



Pronunciamento, 8 de enero de 2018

Pronunciamento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, ante la extensión final del Programa de Protección Temporal (TPS)

Ante el reciente anuncio hecho por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica de dar por finalizado el Programa de Protección Temporal, conocido como TPS, en el mes de septiembre de 2019, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, se pronuncia en los términos siguientes:

Reconoce la naturaleza temporal del TPS, el cual ha estado en vigencia desde el mes de marzo de 2001, luego de los terremotos de los meses de enero y febrero de ese año, y que no obstante su temporalidad, ha venido siendo prorrogado consecutivamente desde entonces, lo cual ha significado un valioso apoyo a decenas de miles de familias salvadoreñas quienes encontraron alivio a sus necesidades económicas y de otra naturaleza por medio de la regularización, aunque fuera temporal, de su situación migratoria en los Estados Unidos.

Valora los esfuerzos de tipo diplomático y político realizados por los diferentes Gobiernos de El Salvador, cuyos funcionarios desde el año 2002 hasta la fecha han logrado incidir para que cada una de las prórrogas que las autoridades estadounidenses otorgaron en su momento se hiciera realidad, como parte de dichos esfuerzos destacan los encabezados por el Canciller Hugo Martínez en esta particular coyuntura. También es importante destacar el arduo trabajo de la red consular salvadoreña, a través de la cual se brindó el acompañamiento necesario para que nuestros compatriotas realizaran los trámites requeridos y completaran la documentación para seguir gozando del estatus temporal.

Considera que el plazo establecido por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) de los EE.UU. para dar por finalizado el TPS (al mes de septiembre de 2019), el cual puede ser considerado como una extensión del mismo, la última extensión, constituye un fuerte reto para el Gobierno de la República para realizar más y mejores gestiones diplomáticas y políticas para que otras instancias en los Estados Unidos (particularmente el Congreso) decidan regular de manera permanente a las personas que son beneficiadas actualmente por el TPS.

Estima que la extensión final del TPS, no solo por tratarse de un programa temporal sino por ser parte de las decisiones soberanas del Gobierno de los Estados Unidos, es algo que llegará a su fin en septiembre del año dos mil diecinueve, por ser ya un hecho cierto, debe ser vista también como una oportunidad para que las personas salvadoreñas amparados al programa busquen otras vías legales para regularizar su situación migratoria particular, por medio de otros programas de tipo permanente.



www.pddh.gob.sv



Pronunciamento, 8 de enero de 2018

Llama a la calma a la población en general, principalmente a las personas a quienes serán afectadas directamente con este anuncio, ya que la finalización del TPS en el año 2019 no significa la inmediata deportación de todas las personas amparadas al mismo, puesto que debe respetarse no solo el nuevo plazo de dieciocho meses otorgados por el DHS de los EE.UU. para salir del país, sino que además se deben respetar los acuerdos bilaterales sobre el retorno de personas, en atención a las capacidades logísticas y de infraestructura de ambos países, y sobre todo al respeto de los derechos humanos de las personas afectadas.

Solicita al Gobierno de la República por medio de la Cartera de Relaciones Exteriores a que aprovechando este nuevo plazo, implemente una amplia campaña divulgativa sobre las implicaciones de la decisión hecha pública por el DHS de los EE.UU. este día, a efecto que nuestra población en ese país sepa a cabalidad cuál es su situación jurídica real, qué otras opciones legales tiene para regularizar su estatus migratorio y cuál será el apoyo y acompañamiento concreto que recibirá del Gobierno de El Salvador. Dicho apoyo y acompañamiento deberá ser parte de una amplia estrategia de asistencia legal y diplomática.

Demanda del Estado salvadoreño en su conjunto el estricto cumplimiento de los derechos humanos en general, pero principalmente, de los derechos económicos y sociales a efecto de minimizar la migración forzada y propiciar mejores condiciones para que nuestra gente no siga abandonando el país por razones de subsistencia económica, garantizando todas las condiciones para que todos y todas podamos tener trabajo digno y salario justo para la seguridad social de nuestras familias.

Particularmente, **señala** al Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES) la urgencia de proponer programas de reintegración social para las personas que al finalizar esta última extensión del TPS pudieran ser retornadas involuntariamente al país, con el objetivo de garantizarles no solo las condiciones necesarias para que puedan tener un proyecto de vida en El Salvador, sino para atender todas sus necesidades de tipo psicológico emocional, pues muy posiblemente se tratará de personas que habrán dejado a parte o a toda su familia en los Estados Unidos o que se enfrentarán al impacto cultural que significa haberse ido muy jóvenes del país y regresar ahora en edad adulta.

Reitera su compromiso por continuar velando por el respeto y la garantía de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares a través del monitoreo de la realidad tanto en el país como afuera, en los países de tránsito y destino, así como por medio de la investigación de denuncias sobre acciones u omisiones del Estado, para la visibilización de la realidad y la búsqueda de soluciones ante las necesidades humanas de las personas migrantes.

San Salvador, 8 de enero de 2018.

Licenciada Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos



www.pddh.gov.sv